



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

24809

Judici de Faltes N° 0000947/2011.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a LUISA SANTIAGO CORTES que en el JF 947/ se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

CONDENO a LUISA SANTIAGO CORTES, como autora responsable de una FALTA DE HURTO a la pena de un mes de multa a razón de 2 euros diarios y a que indemnice a Teresa García Calvo con 70 euros.

Y Debo **CONDENAR Y CONDENO** a LUISA SANTIAGO CORTES como autora de una falta de amenazas a la pena de diez días de multa a razón de 2 euros diarios.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltna. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a LUISA SANTIAGO CORTES actualmente en paradero desconocido.

En PALMA DE MALLORCA a 5 de Diciembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

